

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°029/2023

Acta N°006/2023

Montes, 31 de marzo de 2023

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional no del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°018/22, se autorizo a renovar el Fondo Permanente, del mes de marzo de 2023, siendo la totalidad de \$75.000 para el ejercicio 2023.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE MONTES**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/03/2023 al 31/03/2023, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



**Firma del Alcalde**  
ROBERTO JARAQUE



**Firma Concejal**  
PABLO BONICA



**Firma Concejal**  
PABLO BONICA

**Firma Concejal**

**Firma Concejal**